Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 01 de junio de 2022 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela del día 27 de mayo del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 02 de junio de 2022.

LIZETH ALEJANDRA SUÁREZ QUIÑÓNEZ
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680074003020-**2022-00282**-00

De conformidad con el informe que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por el accionante **JAIME SILVA DOMINGUEZ**, contra el fallo de tutela de fecha 27 de mayo de 2022, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase[1]**,**
ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 086 del 03 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:
09585f0437b01e53f62a255279bf2fcfbfef43308384c36a6928f362ee27c9be
Documento generado en 02/06/2022 09:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica